



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2011.

ACTOR: CÁMARA DE SENADORES DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con el oficio 1.1797/2011 y anexo de Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **61690**. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del **Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal**, en representación del Presidente de la República. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 10, fracción II, y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, se le tiene señalando **delegados** y **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó  el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM